



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Res. H N°

0892/24

SALTA,

26 JUL 2024

Expte. N° 4.324/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dra. CAMPUZANO Betina, solicita ayuda económica para la realización de las siguientes actividades académicas, **Conferencia “José María Arguedas y su relación con Estados Unidos” y Conversatorio “José María Arguedas en Estados Unidos: el folclorista que en visa no logró ser reconocido como novelista”** a cargo del Dr. Julio NORIEGA BERNUY llevadas a cabo en la Universidad Nacional de Salta (UNSa), los días 6 y 7 de junio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha actividad cuenta con el aval académico otorgado por la Facultad mediante **Res. H. N.º 0480/24;**

QUE la **Comisión Directiva de la Escuela de Letras** avala el pedido y resuelve otorgarle, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00)** en concepto de gastos relacionados con las actividades académicas mencionadas;

QUE la Prof. CAMPUZANO presenta comprobante de gasto efectuado para la realización de la conferencia y conversatorio, debidamente conformado de acuerdo a la normativa vigente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Dra. CAMPUZANO Betina D.N.I. N.º 26.701.725 de la **Escuela de Letras**, hasta la suma total de **PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00)**, en concepto de gastos de organización de las actividades académicas mencionadas en el exordio, de acuerdo al comprobante presentado por la profesora. -

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto consignado en el Art. 1º a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2024 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Letras (S.S. Dep.027.001.006).** -

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Cdj/Jae.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa